

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)**



**REFERENCIA: 2020-00456
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JHON FREDY MUÑOZ RAMIREZ
DEMANDADOS: ANGIE LILIANA MOSQUERA
BUITRAGO Y LUIS ELOY RESTREPO RESTREPO**

Atendiendo el escrito que antecede, allegado por el demandante, y como quiera que el Despacho lo encuentra procedente, se dispone librar nuevo oficio respecto del embargo decretado sobre el salario de la demandada, **ANGIE LILIANA MOSQUERA BUITRAGO**, empero, con destino a la entidad **FEINCOPAC (FONDO DE EMPLEADOS DE INVERSIONES DE LA COSTA PACIFICA)**. Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
2 DE NOVIEMBRE DE 2021

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edison Rivera Robles'.

EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral**

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4a1437cdd49fd56f7221bef810fbd77e2757054f426fa3bcccf807587ab553b4

Documento generado en 29/10/2021 08:49:23 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>